

**LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 571/2023
San Ignacio de Velasco, 27 de julio de 2023**

**Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco**

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco ha sancionado la siguiente Ley.

**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE “DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD
PUBLICA DEL PREDIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA VILLA SANTA ROSA”**

Artículo 1.- Se declara de necesidad y utilidad pública municipal el predio de la **COMUNIDAD CAMPESINA VILLA SANTA ROSA** para futura expropiación, con una superficie de 54.825,00m², DT.: 07, COM.: 78, CT.: 004 según Plano Catastral de uso de suelo. Resolución Administrativa RES-DTF N° 057/2008 de 12 de noviembre de 2008; Título Ejecutorial TCM-NAL-002504 –Propiedad Comunitaria, de 28 de noviembre de 2008, inscrita en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada No. 7.03.1.03.000056, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco. Terreno que será destinado única y exclusivamente para el Funcionamiento de la Unidad Educativa “Prof. Andrés Flores Pérez”.

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
1	659124,000	8276752,000
2	659150,050	8276965,410
3	658896,920	8276996,310
4	658870,870	8276782,890

Artículo 2. Se dispone que el Ejecutivo Municipal realice todos los trámites necesarios para la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal, conforme a normas y leyes vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Primera. - La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Disposición Segunda. - Remítase al Servicio Estatal de Autonomías - SEA a efecto de su control y registro conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para fines legales de promulgación y publicación.

Es dado, en sesión ordinaria llevada a cabo en el salón de sesiones del Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



**CONCEJO
MUNICIPAL DE
SAN IGNACIO DE VELASCO**

¡Trabajando por su gente!

2



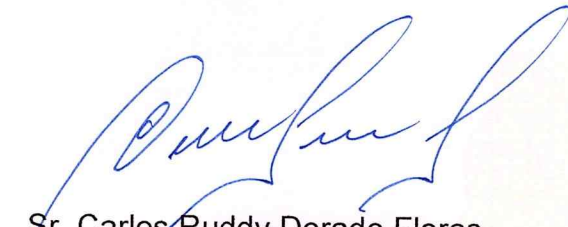

Lic. Nancy Céspedes Ardaya
Concejal Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


Dr. José Marcos Méndez Mattos
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco.